



EXTRACTO de la Orden ECD/378/2021, de 13 de abril, por la que se convocan ayudas a galerías de arte de Aragón para el año 2021.

BDNS (Identif.): 557294

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/557294>).

Primero.— Beneficiarios.

Podrán solicitar estas subvenciones las galerías de arte con domicilio en Aragón, que desarrollen su actividad básica en nuestra Comunidad Autónoma y estén dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe 6156, correspondiente a galerías de arte.

Segundo.— Finalidad.

Serán objeto de la subvención las actividades de:

Creación, producción y difusión de exposiciones.

Difusión de la galería y de artistas aragoneses a través de la participación en ferias y eventos nacionales e internacionales.

Tercero.— Bases reguladoras.

Orden ECD/217/2016, de 24 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura y patrimonio cultural, modificada por órdenes ECD/763/2017, de 31 de mayo, ECD/1881/2018, de 22 de noviembre y ECD/912/2020, de 18 de septiembre.

Cuarto.— Importe.

El importe total de la convocatoria es 110.000 €.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 13 de abril de 2021.— El Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Felipe Faci Lázaro.